



CEDULA DE NOTIFICACIÓN

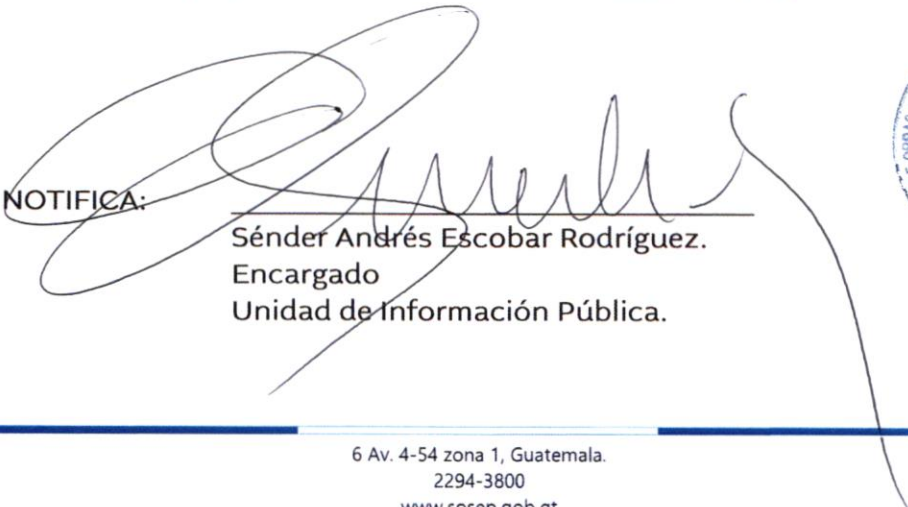
Número UIP-SOSEP - 285 -2024

En la Ciudad de Guatemala, el día catorce
de noviembre del año dos mil veinticuatro, siendo las
ONCE horas con CUARENTA
minutos, ubicados en la 6ª. Avenida, 4-54, zona 1, de esta ciudad.
Notifico a: RAMIRO NOCHEZ MCNUTT la
Resolución Número UIP-SOSEP - 285 -2024 en seguimiento a
la SOLICITUD UIP-SOSEP- 291 -2024, que antecede, por medio
de cédula de notificación que entrego de forma DIGITAL. Quien
de enterado(a) NO firma de recibido.

Firma

Número de DPI

NOTIFICA:



Sender Andrés Escobar Rodríguez.
Encargado
Unidad de Información Pública.





RESOLUCIÓN NÚMERO UIP-285-2024
SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA UIP-SOSEP-291-2024

SECRETARÍA DE OBRAS SOCIALES DE LA ESPOSA DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA. GUATEMALA, CATORCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Se tiene a la vista resolver solicitud de información pública de fecha catorce de noviembre de dos mil veinticuatro requerida por Ramiro Nochez Mcnutt, quien solicitó la información siguiente:

Muy buen día,

En ejercicio de mi derecho a solicitar y acceder a la información pública, solicito la siguiente información referente a las acciones en el tema de discapacidad para el año 2024 y los planes para 2025. A continuación, detallo los puntos específicos, aclarando que institución se refiere a la Secretaría de Obras de la Esposa del Presidente.

1. Número de servidores públicos o contratistas (renglón presupuestario 029) con discapacidad que trabajan para la institución.
2. Presupuesto asignado al tema de discapacidad en 2024.
3. Marco normativo que regula el tema de discapacidad en la institución.
4. Programas, intervenciones o acciones que realizaron específicas relacionadas al tema de discapacidad en 2024.
5. Programas, intervenciones o acciones planificadas en el tema de discapacidad para el año 2025





6. Presupuesto estimado relacionado al tema de discapacidad para el año 2025

Atentamente,

Ramiro Humberto Nóchez McNutt

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con los Artículos 15 Uso y difusión de la información “Los interesados tendrán responsabilidad, penal y civil por el uso, manejo o difusión de la información pública a la que tengan acceso...”; Artículo 42 Tiempo de Respuesta “Presentada y admitida la solicitud, la Unidad de Información donde se presentó debe emitir resolución dentro de los diez días siguientes”; Artículo 45 Certeza de entrega de información “A toda solicitud de información pública deberá recaer una resolución por escrito. En caso de ampliación del término de respuesta establecido en la presente ley, o de negativa de la información, esta deberá encontrarse debidamente fundamentada y motivada. Quienes solicitaren información pública tendrán derecho a que ésta les sea proporcionada por escrito o a recibirla a su elección por cualquier otro medio de reproducción. La información se proporcionará en el estado en que se encuentre en posesión de los sujetos obligados. La obligación no comprenderá el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante” de la Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto 57-2008 del Congreso de la República. -----





POR TANTO:

Con base en lo considerado y de conformidad con los artículos 30 y 202 de la Constitución de la República de Guatemala y artículo 3 literal h) del Reglamento Orgánico Interno de la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del presidente de la República; así como los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 16, 17, 18, 19, 20, 38, 41, 42, 43, 45 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto número 57-2008 del Congreso de la República. -----

RESUELVE:

- I) A través del oficio de la Dirección de Recursos Humanos identificado como *Oficio No.DRH-004604-2024/gs; Oficio No.276-2024 Ref.:DP-HAPC/jc* de fecha CATORCE de noviembre de dos mil veinticuatro, se otorga la información solicitada.
- II) Asimismo, es importante informar, que la Unidad de Información Pública de la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República, -SOSEP-, no prejuzga sobre el contenido de la información proporcionada por las unidades internas de esta Secretaría, quienes dichas unidades figuran como enlaces de acceso a la información pública y proceden de conformidad sus competencias a dar respuesta a lo solicitado, por lo que esta unidad no genera información al respecto y con lo requerido por la persona solicitante, únicamente en dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 57-2008, Ley de Acceso a la Información Pública.-----
- III) Se hace de conocimiento del mismo que el uso, manejo o difusión de la información proporcionada es de su absoluta responsabilidad.

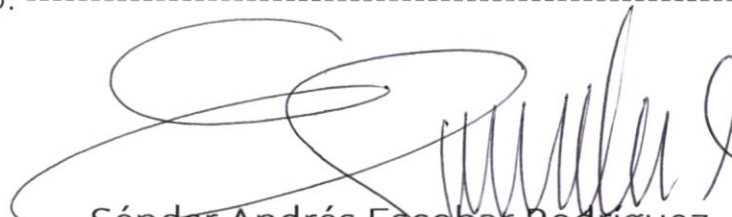




Secretaría de
**Obras Sociales
de la Esposa
del Presidente
de la República**

Unidad de Información Pública

IV) Notifíquese, o hágase saber lo resuelto a la persona requirente de lo solicitado. -----


Sándor Andrés Escobar Rodríguez
Encargado
Unidad de Información Pública



R 285
S 291



Secretaría de
**Obras Sociales
de la Esposa
del Presidente
de la República**

Oficio No. DRH-004604-2024/gs
Guatemala, 13 de noviembre de 2024

Señor
Sénder Andrés Escobar Rodríguez
Encargado de la Unidad de Información Pública
Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente -SOSEP-
Presente

Estimado señor Escobar:


Respetuosamente, nos dirigimos a usted, deseándole éxitos en sus labores diarias, el motivo del presente es dar respuesta al oficio identificado como OFICIO-SOSEP-UIP-284-2024/SE-CR de fecha 08 de noviembre de 2024, REF. SOLICITUD UIP-SOSEP-284-2024, mediante el cual traslada el requerimiento del señor **RAMIRO NOCHEZ MCNUTT**.

“1) Número de servidores público o contratistas (renglón presupuestario 029) con discapacidad que trabajan para la institución.”

Al respecto, me permito informar que esta Secretaría no tiene contratistas que tengan discapacidad.



Sin otro particular, me suscribo del señor Encargado de Información Pública con muestras de respeto y estima.

Atentamente,


Claudia Elizabeth Figueroa De León de Saldaña
Directora de Recursos Humanos

Secretaría de Obras Sociales de la
Esposa del Presidente de la República

SECRETARÍA DE OBRAS SOCIALES
DE LA ESPOSA DEL PRESIDENTE
DE LA REPÚBLICA


UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA
Hora: 9:25 Firma: 



Secretaría de
**Obras Sociales
de la Esposa
del Presidente
de la República**

Documento de Trámite No. DRH-1279- 2024

Fecha: Guatemala, noviembre 08 del 2024

Dirigido a: **ACCIONES DE PERSONAL:** Gabriela Escobar

Asunto: **OFICIO SOSEP-UIP-358-2024/SE-CR.**

Por este medio, se traslada el documento en referencia, para el trámite correspondiente.

UIP-358:

Información Solicitada Por Ramiro Nochez Mcnutt. Servidores Públicos Renglón 029.

ENTREGAR LA INFORMACION EL 13 DE NOVIEMBRE 2024.

Cecilia Claudia Elizabeth Figueroa De Lebrón de Saldaña
Directora de Recursos Humanos

Secretaría de Obras Sociales de la
Esposa del Presidente de la República

SECRETARÍA DE OBRAS SOCIALES
DE LA ESPOSA DEL PRESIDENTE
DE LA REPÚBLICA

RECIBIDO

SECCIÓN DE ACCIONES DE PERSONAL

14:07 Firma: *[Signature]*
08-11-2024



SOLICITUD UIP-SOSEP-284-2024
OFICIO-SOSEP-UIP-358-2024/SE-CR

Guatemala, 08 de noviembre de 2024

Licenciada
Claudia Figueroa
Directora de Recursos Humanos

Licenciada
Victor Perez
Director Financiero

Ingeniero
Hans Perez
Director De Planificación

SECRETARÍA DE OBRAS SOCIALES
DE LA ESPOSA DEL PRESIDENTE
DE LA REPÚBLICA

RECEBIDO
03 NOV 2024

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

HORA: 10:20 FOLIO: _____

FIRMA: 

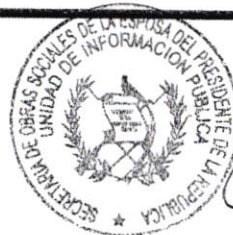
Estimada Directora y Directores:

De manera atenta me dirijo a usted, para informar que a esta Unidad de Información Pública ingresó la solicitud de información presentada por RAMIRO NOCHEZ MCNUTT quien requiere la información siguiente:

Muy buen día,

En ejercicio de mi derecho a solicitar y acceder a la información pública, solicito la siguiente información referente a las acciones en el tema de discapacidad para el año 2024 y los planes para 2025. A continuación, detallo los puntos específicos, aclarando que institución se refiere a la Secretaría de Obras de la Esposa del Presidente.

1. Número de servidores públicos o contratistas (renglón presupuestario 029) con discapacidad que trabajan para la institución. *Gaby*
2. Presupuesto asignado al tema de discapacidad en 2024. *Financiero*
3. Marco normativo que regula el tema de discapacidad en la institución.
4. Programas, intervenciones o acciones que realizaron específicas relacionadas al tema de discapacidad en 2024.





5. Programas, intervenciones o acciones planificadas en el tema de discapacidad para el año 2025

6. Presupuesto estimado relacionado al tema de discapacidad para el año 2025

Atentamente,

Ramiro Humberto Nóchez McNutt

Es por ello, se solicita de la manera más respetuosa brindar respuesta al requerimiento hecho por la persona solicitante, de acuerdo a las competencias a su cargo, la información se proporcionará en el estado en que se encuentre en posesión de los sujetos obligados. La obligación no comprenderá el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante; además se solicita el resguardo de los datos personas y/o datos personales sensibles que puedan obrar en los documentos.

Por lo que se le solicita dar respuesta de la manera siguiente: Dirección de Recursos Humanos numeral 1; Dirección Financiera numeral 2; Dirección de Planificación numerales 3,4,5,6.

El presente requerimiento se deberá de dar respuesta en un plazo que no exceda de 03 días hábiles, siendo la fecha límite el día 13 de noviembre de 2024.

Agradeciendo la atención prestada, me suscribo con muestras de estima.


Sender Andrés Escobar Rodríguez.

Encargado

Unidad de Información Pública

Adjunto: solicitud de información pública.



Solicitud de Información Pública -SOSEP-

Fecha de la solicitud *

DD MM AAAA

07 / 11 / 2024

Nombre de la persona solicitante: *

Ramiro Nochez-McNutt

Dirección para recibir notificaciones de la persona solicitante:

Teléfonos de la persona solicitante: *

53187239

Correo electrónico de la persona solicitante: *

rnochezmc@gmail.com

SOLICITUD DE INFORMACIÓN:



Secretaría de
**Obras Sociales
de la Esposa
del Presidente
de la República**

Guatemala, 13 de noviembre de 2024
Oficio No. 276-2024 Ref.: DP- HAPC/jc

Señor
Sender Andrés Escobar Rodríguez
Encargado Unidad de Información Pública
Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República

Estimado Señor Escobar:

Reciba un cordial saludo, deseándole éxitos en todas sus actividades.

En seguimiento al OFICIO-SOSEP-UIP-358-2024/SE-CR, en referencia a la solicitud presentada por el señor Ramiro Nochez Mcnutt, a la Unidad de Información Pública, se traslada respuesta a los numerales 3, 4, 5 y 6 a los que hace referencia el oficio en mención.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,



Ing. Hans Abraham Pérez Calderón
Director de Planificación
Secretaría de Obras Sociales de la
Esposa del Presidente de la República



**RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN DEL SEÑOR RAMIRO NOCHEZ MCNUTT,
SOLICITADA A PLANIFICACIÓN, NUMERAL 3, 4, 5 Y 6.**

Numeral 3.

Marco Normativo que regula el tema de discapacidad en la institución.

- Artículo 53. Constitución Política de la República de Guatemala. Minusválidos. El Estado garantiza la protección de los minusválidos y personas que adolecen de limitaciones físicas, psíquicas o sensoriales. Se declara de interés nacional su atención médico-social, así como la promoción de políticas y servicios que permitan su rehabilitación y su reincorporación integral a la sociedad. La ley regulará esta materia y creará los organismos técnicos y ejecutores que sean necesarios.
- Artículo 6. Ley de Atención a las Personas con Discapacidad. Para los efectos de la presente ley, se entiende por atención a la persona con discapacidad, todas aquellas acciones encaminadas a favorecer su desarrollo, físico, psicológico, moral, mental, sensorial, social y afectivo, mediante programas sistemáticos y secuenciales que abarquen todas las áreas de desarrollo humano.
- Artículo 11. Ley de Atención a las Personas con Discapacidad. Son obligaciones del Estado y de la sociedad civil para con las personas con discapacidad, las siguientes: a) Incluir en las políticas, planes, programas y proyectos de sus instituciones los principios de igualdad de oportunidad y accesibilidad a los servicios que se presten a las personas con discapacidad. b) Propiciar que el entorno, los servicios y las instalaciones de atención al público de edificios públicos sean accesibles para las personas con discapacidad. c) Eliminar las acciones y disposiciones que, directa o indirectamente, promuevan la discriminación o impidan a las personas con discapacidad tener acceso a programas y servicios en general. d) Apoyar a las organizaciones de personas con discapacidad, con el fin de alcanzar la igualdad de oportunidades. e) Garantizar el derecho de las organizaciones de personas con discapacidad de participar en las acciones relacionadas con la elaboración de planes, políticas, programas y servicios en los que estén involucrados. f) Promover las reformas legales, la aprobación de nuevas leyes y el análisis de la legislación vigente para propiciar la eliminación de las normas que discriminan a las personas con discapacidad. g) Contribuir al estudio y solución de los problemas nacionales, en lo relativo a la integración de las personas con discapacidad, a su familia y a las organizaciones de y para personas con discapacidad. h) Apoyar a los sectores de la sociedad y organizaciones sin fines lucrativos a la consecución de sus y planes de trabajo, relacionados con las personas con discapacidad.
- Decreto No. 135-96. Ley de Atención a las Personas con Discapacidad. Artículo 44. Las personas con discapacidad tienen derecho al disfrute, bajo las mismas condiciones, de los servicios de salud y del tratamiento de las enfermedades y su rehabilitación. Los servicios de salud deberán ofrecerse evitando actos discriminatorios; considerándose como tal, el negarse a prestarlos, proporcionarlos de inferior calidad o no prestarlos en el hospital público o centro de salud que le corresponda.



- Política Nacional de Discapacidad.
- “Reglamento para el Trato Inclusivo y Atención Integral de Personas con Discapacidad” esta en proceso de aprobación en la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República.

Numeral 4.

Programas, intervenciones o acciones que realizaron específicas relacionadas al tema de discapacidad en 2024.

- La Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República, por medio su Programa Servicio Social, contribuye en el mejoramiento de las condiciones de vida de la población guatemalteca en condición de pobreza o pobreza extrema, proporcionándole asistencia en salud, promoviendo mecanismos de atención focalizada y concreta para el manejo de la morbilidad y la discapacidad de la población en condición más vulnerable del país.
- Las acciones se realizan en coordinación con agentes de la cooperación nacional e internacional, para ofrecer cobertura en salud de primer nivel atención a través de la participación en jornadas médicas, tratamientos médicos, la dotación de productos ortopédicos, recepción y atención a unidades familiares migrantes retornadas, así como otros servicios sociales.

Bienes y/o servicios que entrega a la población atendida.

- Dotación de tipo medico ambulatorio como: aparatos ortopédicos, prótesis, sillas de ruedas, muletas, entre otros, tratamientos médicos y otros servicios sociales: Con el objetivo de apoyar a aquellas personas en condición de pobreza o extrema pobreza que por causas naturales o producto de algún accidente, padecen de algún tipo de discapacidad que imposibilite total o parcialmente su movilidad o padecen de alguna enfermedad que afecta su desarrollo, se les proporciona de manera gratuita prótesis, tratamientos médicos, material médico ambulatorio, sillas de ruedas, muletas, andadores y otros accesorios ortopédicos, para que tengan una mejor calidad de vida.

Numeral 5.

Programas, intervenciones o acciones planificadas en el tema de discapacidad para el año 2025

- Unificar y fortalecer los programas de asistencia y protección social, con el fin de brindar la protección a las personas, especialmente a las niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad y adultos mayores.
- Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.
- Para el año 2025, se amplía en un 73% el porcentaje de personas beneficiadas con dotación de productos ortopédicos u otros servicios sociales y personas migrantes retornadas con apoyo y atención humanitaria.



Numeral 6.

Presupuesto estimado relacionado al tema de discapacidad para el año 2025

PRODUCTO/SUBPRODUCTO	PRESUPUESTO ASIGNADO
Personas beneficiadas con productos ortopédicos y otros servicios sociales.	Q 18,488,424.00



Secretaría de
**Obras Sociales
de la Esposa
del Presidente
de la República**

Unidad de Información Pública

**SOLICITUD UIP-SOSEP-284-2024
OFICIO-SOSEP-UIP-358-2024/SE-CR**

Guatemala, 08 de noviembre de 2024

Licenciada
Claudia Figueroa
Directora de Recursos Humanos

Licenciada
Victor Perez
Director Financiero

Ingeniero
Hans Perez
Director De Planificación

Estimada Directora y Directores:

De manera atenta me dirijo a usted, para informar que a esta Unidad de Información Pública ingresó la solicitud de información presentada por RAMIRO NOCHEZ MCNUTT quien requiere la información siguiente:

Muy buen día,

En ejercicio de mi derecho a solicitar y acceder a la información pública, solicito la siguiente información referente a las acciones en el tema de discapacidad para el año 2024 y los planes para 2025. A continuación, detallo los puntos específicos, aclarando que institución se refiere a la Secretaría de Obras de la Esposa del Presidente.

- 1. Número de servidores públicos o contratistas (renglón presupuestario 029) con discapacidad que trabajan para la institución.*
- 2. Presupuesto asignado al tema de discapacidad en 2024.*
- 3. Marco normativo que regula el tema de discapacidad en la institución.*
- 4. Programas, intervenciones o acciones que realizaron específicas relacionadas al tema de discapacidad en 2024.*





5. Programas, intervenciones o acciones planificadas en el tema de discapacidad para el año 2025

6. Presupuesto estimado relacionado al tema de discapacidad para el año 2025

Atentamente,

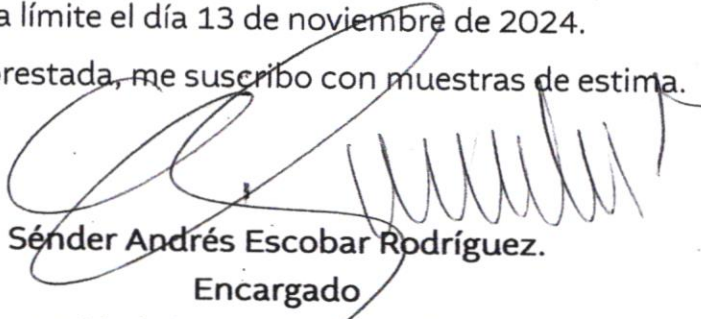
Ramiro Humberto Nóchez McNutt

Es por ello, se solicita de la manera más respetuosa brindar respuesta al requerimiento hecho por la persona solicitante, de acuerdo a las competencias a su cargo, la información se proporcionará en el estado en que se encuentre en posesión de los sujetos obligados. La obligación no comprenderá el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante; además se solicita el resguardo de los datos personas y/o datos personales sensibles que puedan obrar en los documentos.

Por lo que se le solicita dar respuesta de la manera siguiente: Dirección de Recursos Humanos numeral 1; Dirección Financiera numeral 2; Dirección de Planificación numerales 3,4,5,6.

El presente requerimiento se deberá de dar respuesta en un plazo que no exceda de 03 días hábiles, siendo la fecha límite el día 13 de noviembre de 2024.

Agradeciendo la atención prestada, me suscribo con muestras de estima.


Sénder Andrés Escobar Rodríguez.

Encargado

Unidad de Información Pública

Adjunto: solicitud de información pública.



Solicitud de Información Pública -SOSEP-

Fecha de la solicitud *

DD MM AAAA

07 / 11 / 2024

Nombre de la persona solicitante: *

Ramiro Nochez-McNutt

Dirección para recibir notificaciones de la persona solicitante:

Teléfonos de la persona solicitante: *

53187239

Correo electrónico de la persona solicitante: *

rnochezmc@gmail.com

SOLICITUD DE INFORMACIÓN:

Introducir el tipo de información requerida, llenar los campos obligatorios*

Escribe a continuación la solicitud de la información requerida. *

Muy buen día,

En ejercicio de mi derecho a solicitar y acceder a la información pública, solicito la siguiente información referente a las acciones en el tema de discapacidad para el año 2024 y los planes para 2025. A continuación, detallo los puntos específicos, aclarando que institución se refiere a la Secretaría de Obras de la Esposa del Presidente.

1. Número de servidores públicos o contratistas (renglón presupuestario 029) con discapacidad que trabajan para la institución.
2. Presupuesto asignado al tema de discapacidad en 2024.
3. Marco normativo que regula el tema de discapacidad en la institución.
4. Programas, intervenciones o acciones que realizaron específicas relacionadas al tema de discapacidad en 2024.
5. Programas, intervenciones o acciones planificadas en el tema de discapacidad para el año 2025
6. Presupuesto estimado relacionado al tema de discapacidad para el año 2025

Atentamente,

Ramiro Humberto Nóchez McNutt

Forma de Entrega: *

Impresa

Digital

Este contenido no ha sido creado ni aprobado por Google.

Google Formularios



CEDULA DE NOTIFICACIÓN

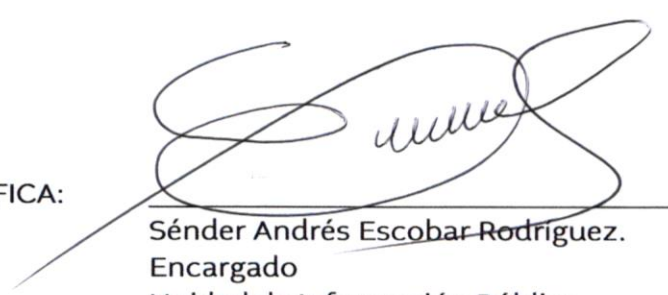
Número UIP-SOSEP - 281 -2024

En la Ciudad de Guatemala, el día TRECE
de NOVIEMBRE del año dos mil veinticuatro, siendo las
ONCE horas con CUARENTA
minutos, ubicados en la 6ª. Avenida, 4-54, zona 1, de esta ciudad.
Notifico a: RAMIRO HUMBERTO NÓCHEZ MCNUTT la
Resolución Número UIP-SOSEP - 281 -2024 en seguimiento a
la SOLICITUD UIP-SOSEP- 284 -2024, que antecede, por medio
de cédula de notificación que entrego de forma DIGITAL. Quien
de enterado(a) NO firma de recibido.

Firma

Número de DPI

NOTIFICA:


Sénder Andrés Escobar Rodríguez.
Encargado
Unidad de Información Pública.





RESOLUCIÓN NÚMERO UIP-281-2024
SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA UIP-SOSEP-284-2024

SECRETARÍA DE OBRAS SOCIALES DE LA ESPOSA DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA. GUATEMALA, 13 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Se tiene a la vista resolver solicitud de información pública de fecha trece de noviembre de dos mil veinticuatro requerida por Ramiro Humberto Nóchez Mcnutt , quien solicitó la información siguiente:

Muy buen día,

En ejercicio de mi derecho a solicitar y acceder a la información pública, solicito la siguiente información referente a las acciones en el tema de discapacidad para el año 2024 y los planes para 2025. A continuación, detallo los puntos específicos, aclarando que institución se refiere a la Secretaría de Obras de la Esposa del presidente.

1. Número de servidores públicos o contratistas (renglón presupuestario 029) con discapacidad que trabajan para la institución.
2. Presupuesto asignado al tema de discapacidad en 2024.
3. Marco normativo que regula el tema de discapacidad en la institución.
4. Programas, intervenciones o acciones que realizaron específicas relacionadas al tema de discapacidad en 2024.
5. Programas, intervenciones o acciones planificadas en el tema de discapacidad para el año 2025





6. Presupuesto estimado relacionado al tema de discapacidad para el
año 2025

Atentamente,

Ramiro Humberto Nóchez McNutt

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con los Artículos 15 Uso y difusión de la información “Los interesados tendrán responsabilidad, penal y civil por el uso, manejo o difusión de la información pública a la que tengan acceso...”; Artículo 42 Tiempo de Respuesta “Presentada y admitida la solicitud, la Unidad de Información donde se presentó debe emitir resolución dentro de los diez días siguientes”; Artículo 45 Certeza de entrega de información “A toda solicitud de información pública deberá recaer una resolución por escrito. En caso de ampliación del término de respuesta establecido en la presente ley, o de negativa de la información, esta deberá encontrarse debidamente fundamentada y motivada. Quienes solicitaren información pública tendrán derecho a que ésta les sea proporcionada por escrito o a recibirla a su elección por cualquier otro medio de reproducción. La información se proporcionará en el estado en que se encuentre en posesión de los sujetos obligados. La obligación no comprenderá el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante” de la Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto 57-2008 del Congreso de la República. -----





POR TANTO:

Con base en lo considerado y de conformidad con los artículos 30 y 202 de la Constitución de la República de Guatemala y artículo 3 literal h) del Reglamento Orgánico Interno de la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República; así como los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 16, 17, 18, 19, 20, 38, 41, 42, 43, 45 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto número 57-2008 del Congreso de la República. -----

RESUELVE:

- I) A través del oficio de la Dirección de Recursos Humanos identificado como *Of.SOSEP-DF-P-1887-2024/VRPV/mmh* de fecha trece de noviembre de dos mil veinticuatro, se otorga la información solicitada.
- II) Asimismo, es importante informar, que la Unidad de Información Pública de la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República, -SOSEP-, no prejuzga sobre el contenido de la información proporcionada por las unidades internas de esta Secretaría, quienes dichas unidades figuran como enlaces de acceso a la información pública y proceden de conformidad sus competencias a dar respuesta a lo solicitado, por lo que esta unidad no genera información al respecto y con lo requerido por la persona solicitante, únicamente en dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 57-2008, Ley de Acceso a la Información Pública.-----





Secretaría de
**Obras Sociales
de la Esposa
del Presidente
de la República**

Unidad de Información Pública

- III) Se hace de conocimiento del mismo que el uso, manejo o difusión de la información proporcionada es de su absoluta responsabilidad.
- IV) Notifíquese, o hágase saber lo resuelto a la persona requirente de lo solicitado. -----

Sénder Andrés Escobar Rodríguez

Encargado

Unidad de Información Pública



R 281
S 284



Secretaría de **Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República**

Of. SOSEP-DF-P-1887-2024/VRPV/mmh
Guatemala, 11 de noviembre de 2024

Señor
Sénder Andrés Escobar Rodríguez
Encargado de Información Pública

Estimado Señor Escobar Rodríguez:

Reciba un cordial saludo del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, deseándole éxitos en sus actividades cotidianas.

En referencia al OFICIO-SOSEP-UIP-358-2024/SE-CR de fecha 08 de noviembre de 2024, en el cual solicitan responder el Numeral 2 de la SOLICITUD UIP-SOSEP-284-2024 emitida por el Señor Ramiro Humberto Nóchez McNutt, que detalla lo siguiente:

- Presupuesto asignado al tema de discapacidad en 2024.

En respuesta al numeral 2 se adjunta el REPORTE R00804552.rpt "Presupuesto Vigente por Actividad", emitido desde el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, el cual corresponde al presupuesto asignado para el período fiscal 2024 de la actividad que tiene definido el tema de discapacidad.

Sin otro particular y agradeciendo su atención al presente.

Atentamente.

[Handwritten signature]
 Licda. María de Los Angeles Milian H.
 Jefe de Presupuesto
 Secretaría de Obras Sociales de la
 Esposa del Presidente de la República

[Handwritten signature]
 Lic. Víctor Rafael Pérez Vásquez
 Director Financiero
 Dirección Financiera
 Secretaría de Obras Sociales de la
 Esposa del Presidente de la República

SECRETARÍA DE OBRAS SOCIALES
 DE LA ESPOSA DEL PRESIDENTE
 DE LA REPÚBLICA
 R 13 NOV 2024
 UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA
 Hora: 10:40 Firma: *[Signature]*

[Handwritten signature]
 Ing. Boris Enrique De León Motta
 Subsecretario Administrativo Financiero
 Secretaría de Obras Sociales de la
 Esposa del Presidente de la República

Cc Ingeniero Boris De León Motta Subsecretario Administrativo Financiero
C.c. Archivo

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Ejecución de Gastos - Reportes - Presupuesto Vigente

Presupuesto Vigente por Actividad
 Expresado en Quetzales
 Actividad Igual a 013

PAGINA : 1 DE 1
 FECHA : 11/11/2024
 HORA : 10:27:00
 REPORTE: R00804552.r

DEL MES DE ENERO AL MES DE NOVIEMBRE

EJERCICIO: 2024

PG	SP	PY	AC	OB	DESCRIPCION	PRESUPUESTO ASIGNADO	ADICIONES	DISMINUCIONES	TRASPASOS	TRANSFERENCIAS	PRESUPUESTO VIGENTE
ENTIDAD: 1113-0016 SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO											
UNIDAD EJECUTORA: 224 SECRETARÍA DE OBRAS SOCIALES DE LA ESPOSA DEL PRESIDENTE											
34	000	000	013	000	SERVICIO Y ASISTENCIA SOCIAL	9,617,000.00	0.00	0.00	-1,765,552.00	0.00	7,851,448.00
TOTAL						9,617,000.00	0.00	0.00	-1,765,552.00	0.00	7,851,448.00
Gran Total						9,617,000.00	0.00	0.00	-1,765,552.00	0.00	7,851,448.00



SOLICITUD UIP-SOSEP-284-2024
OFICIO-SOSEP-UIP-358-2024/SE-CR

Guatemala, 08 de noviembre de 2024

Licenciada
Claudia Figueroa
Directora de Recursos Humanos

Licenciada
Victor Perez
Director Financiero

Ingeniero
Hans Perez
Director De Planificación



Estimada Directora y Directores:

De manera atenta me dirijo a usted, para informar que a esta Unidad de Información Pública ingresó la solicitud de información presentada por RAMIRO NOCHEZ MCNUTT quien requiere la información siguiente:

Muy buen día,

En ejercicio de mi derecho a solicitar y acceder a la información pública, solicito la siguiente información referente a las acciones en el tema de discapacidad para el año 2024 y los planes para 2025. A continuación, detallo los puntos específicos, aclarando que institución se refiere a la Secretaría de Obras de la Esposa del Presidente.

1. Número de servidores públicos o contratistas (renglón presupuestario 029) con discapacidad que trabajan para la institución.
2. Presupuesto asignado al tema de discapacidad en 2024. = 013
3. Marco normativo que regula el tema de discapacidad en la institución.
4. Programas, intervenciones o acciones que realizaron específicas relacionadas al tema de discapacidad en 2024.





5. Programas, intervenciones o acciones planificadas en el tema de discapacidad para el año 2025

6. Presupuesto estimado relacionado al tema de discapacidad para el año 2025

Atentamente,

Ramiro Humberto Nóchez McNutt

Es por ello, se solicita de la manera más respetuosa brindar respuesta al requerimiento hecho por la persona solicitante, de acuerdo a las competencias a su cargo, la información se proporcionará en el estado en que se encuentre en posesión de los sujetos obligados. La obligación no comprenderá el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante; además se solicita el resguardo de los datos personas y/o datos personales sensibles que puedan obrar en los documentos.

Por lo que se le solicita dar respuesta de la manera siguiente: Dirección de Recursos Humanos numeral 1; Dirección Financiera numeral 2; Dirección de Planificación numerales 3,4,5,6.

El presente requerimiento se deberá de dar respuesta en un plazo que no exceda de 03 días hábiles, siendo la fecha límite el día 13 de noviembre de 2024.

Agradeciendo la atención prestada, me suscribo con muestras de estima.


Sándor Andrés Escobar Rodríguez.

Encargado

Unidad de Información Pública

Adjunto: solicitud de información pública.



Solicitud de Información Pública -SOSEP-

Fecha de la solicitud *

DD MM AAAA

07 / 11 / 2024

Nombre de la persona solicitante: *

Ramiro Nochez-McNutt

Dirección para recibir notificaciones de la persona solicitante:

Teléfonos de la persona solicitante: *

53187239

Correo electrónico de la persona solicitante: *

rnochezmc@gmail.com

SOLICITUD DE INFORMACIÓN: